República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2545 DE 2024

(13 de diciembre de 2024)

Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto - Ley 111 de 1996, el artículo 6 del Decreto 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1539 del 28 de agosto de 2024, a través de la cual se efectuó una asignación de recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, a Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, por un valor total de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($21.982.789.428) M/CTE.

Que dicha transferencia se encuentra amparada por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 126724 del 06 de marzo de 2024 y 185824 del 02 de agosto de 2024, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que al SANATORIO AGUA DE DIOS E.S.E. del municipio Agua de Dios – Cundinamarca, se le asignó recursos por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($38.526.480) M/CTE, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; sin embargo, la referida entidad mediante oficio radicado No. 20240100020681 comunicó a este ministerio que *"(…) el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E integra el catálogo de Clasificación Presupuestal en la Sección 1901 del Ministerio de Salud y Protección Social y en efecto no resultaba posible asignar los recursos discriminados en la resolución 1539 de 2024, siendo procedente manifestar que* en *calidad de representante legal de la Entidad renuncio y solicito al Ministerio de Salud y Protección Social el retiro de dicha asignación de recursos conforme el procedimiento legal que estime o decida el Ministerio".*

Que, por otra parte, el artículo 2° de la Resolución 1539 de 2024 asignó al departamento de Cundinamarca recursos por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($266.129.520) M/CTE; no obstante, no cumplió con los requisitos para el giro establecidos en el artículo 5 *ibidem.*

Que en virtud de las consideraciones previas, y teniendo en cuenta que existe un remanente de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($304.656.000) M/CTE, por debajo de la asignación presupuestal, esta cartera ministerial procederá a modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución 1539 de 2024, en el sentido de indicar que el valor total asignado corresponde a la suma de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($21.678.133.428) M/CTE, y como consecuencia de ello, se procederá a liberar el valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($175.737.871) M/CTE, del certificado de disponibilidad presupuestal No. 126724 del 06 de marzo de 2024 y el valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($128.918.129) M/CTE, del certificado de disponibilidad presupuestal No. 185824 del 02 de agosto de 2024, para un valor total a liberar de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($304.656.000) M/CTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución 1539 de 2024, el cual quedará así:

> *"**Artículo 1. Asignación de recursos**. Asignar a las Empresas Sociales del Estado - E.S.E. que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2024, por valor **DEICISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($16.889.068.966) M/CTE**, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
AMAZONAS	LETICIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	$ 32.105.400
ANTIOQUIA	SABANETA	E.S.E. HOSPITAL VENANCIO DÍAZ DÍAZ DE SABANETA	$ 64.210.800
	BELLO	E.S.E. BELLO SALUD	$ 64.210.800
	LA PINTADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	$ 32.105.400
	BARBOSA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA	$ 32.105.400
	SANTA BÁRBARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA SANTA BÁRBARA	$ 32.105.400
	SANTO DOMINGO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO	$ 95.869.357
	CIUDAD BOLÍVAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	$ 184.551.159

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO - ANTIOQUIA	$ 48.158.100
	EL CARMEN DE VIBORAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	$ 38.526.480
	EL SANTUARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	$ 32.105.400
	EL PEÑOL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - EL PEÑOL	$ 51.368.640
	GIRARDOTA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA	$ 144.474.300
	CAÑASGORDAS	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS	$ 32.105.400
	LA UNIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	$ 77.052.960
	COPACABANA	HOSPITAL SANTA MARGARITA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COPACABANA	$ 84.172.810
	COCORNÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ	$ 32.105.400
	MUTATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN	$ 95.231.325
	NARIÑO	E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUÍN NARIÑO-ANTIOQUIA	$ 64.210.800
	GUARNE	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	$ 32.105.400
	GUATAPÉ	HOSPITAL LA INMACULADA GUATAPÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
	ARGELIA	E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN DE ARGELIA	$ 154.105.920
	SAN LUIS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS	$ 64.210.800
	ARBOLETES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	$ 107.776.185
	ANORÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ	$ 32.105.400
	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	$ 64.210.800
	DABEIBA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	$ 32.105.400
	NECOCLÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ	$ 32.105.400
	SAN PEDRO DE URABÁ	E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	$ 100.445.091

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	PUERTO NARE	E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	$ 32.105.400
ARAUCA	ARAUQUITA	E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	$ 580.246.422
	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 142.535.570
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
ATLÁNTICO	SABANALARGA	E.S.E. CEMINSA CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	$ 91.459.560
	SOLEDAD	E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	$ 43.350.594
	BARANOA	E.S.E. HOSPITAL DE BARANOA JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ HEREDIA	$ 84.280.715
	PUERTO COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	$ 40.081.092
BOLÍVAR	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANÁ	$ 32.105.400
	TURBACO	HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
	SAN JUAN NEPOMUCENO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 32.105.400
	MORALES	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	$ 32.105.400
	SOPLAVIENTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	$ 32.105.400
	ARENAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	$ 32.105.400
	MAHATES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES	$ 32.105.400
	HATILLO DE LOBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA ESE HHL	$ 32.105.400

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	SAN PABLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	$ 32.105.400
	SANTA ROSA DEL SUR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	$ 32.105.400
	ALTOS DEL ROSARIO	CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H. ZABALETA G. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
BOYACÁ	MIRAFLORES	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 38.526.480
	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	$ 107.586.875
	PÁEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JORGE GONZÁLEZ OLMOS	$ 32.105.400
	CHIQUINQUIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	$ 150.021.481
	CUBARÁ	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 70.162.314
	DUITAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	$ 83.701.536
	LABRANZAGRANDE	E.S.E. CENTRO DE SALUD LABRANZAGRANDE	$ 32.105.400
	SOCHA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA	$ 41.737.020
	PUERTO BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ	$ 70.631.880
	SOATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ	$ 160.527.000
	VILLA DE LEYVA	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	$ 41.737.020
	SOGAMOSO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	$ 102.737.280
	GARAGOA	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	$ 48.158.100
CALDAS	PÁCORA	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA	$ 158.361.704
	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA CALDAS	$ 96.316.200
	VICTORIA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMÓN VICTORIA CALDAS	$ 96.316.200
CAQUETÁ	MILÁN	E.S.E FABIO JARAMILLO	$ 160.527.000
	SOLANO		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	SOLITA	LONDOÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	VALPARAÍSO		
	ALBANIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL TOVAR POVEDA	$ 80.263.500
	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES		
	CURILLO		
	SAN JOSÉ DEL FRAGUA		
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	$ 93.228.644
CASANARE	TAURAMENA	HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 128.421.600
	AGUAZUL	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	$ 128.421.600
	YOPAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	$ 126.983.878
CAUCA	CALOTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 E.S.E.	$ 189.993.839
	CORINTO		
	MIRANDA		
	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	$ 149.021.053
	SUÁREZ		
	SANTANDER DE QUILICHAO	E.S.E. QUILISALUD	$ 96.316.200
	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO - CAUCA	$ 115.812.432
	ALMAGUER	E.S.E. SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL SUR ORIENTE	$ 155.575.935
	CALDONO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.	$ 32.105.400
	CAJIBÍO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.	$ 76.061.976
	PÁEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.	$ 47.375.332
	ROSAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO 2	$ 160.527.000
CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ ANTONIO SOCARRÁS SÁNCHEZ	$ 32.105.400
	VALLEDUPAR	E.S.E. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC"	$ 128.634.963
CHOCÓ	QUIBDÓ	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA	$ 61.000.260
CÓRDOBA	TIERRALTA	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	$ 62.838.976
	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E. CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	$ 85.357.089

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	CANALETE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	$ 132.013.863
	MONTERÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	$ 79.844.733
CUNDINAMARCA	PACHO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	$ 64.210.800
	FÓMEQUE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE	$ 48.158.100
	SILVANIA	HOSPITAL ISMAEL SILVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 83.474.040
	CÁQUEZA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA	$ 96.316.200
	SOACHA	E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	$ 73.091.190
	CAJICÁ	E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICÁ	$ 44.386.406
	MOSQUERA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-MOSQUERA	$ 40.534.424
	VILLETA	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	$ 77.273.772
	NEMOCÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN	$ 43.957.216
	CHOCONTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	$ 67.627.160
	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	$ 70.471.395
	GACHETÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ	$ 134.836.099
	JUNÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POLICLÍNICO DE JUNÍN	$ 128.421.600
	RICAURTE	CENTRO DE SALUD DE RICAURTE E.S.E.	$ 32.105.400
	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	$ 55.913.787
	LA VEGA	E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	$ 64.210.800
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	$ 32.105.400
DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	$ 205.285.128
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$ 205.285.128

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	$ 111.568.004
	DISTRITO DE BOGOTÁ, D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	$ 209.747.848
DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	$ 64.210.800
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DEL SALUD CENTRO E.S.E.	$ 22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD DEL NORTE	$ 22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	$ 22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	$ 22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.	$ 22.335.015
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	$ 134.010.090
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.	$ 22.335.015
GUAINÍA	INÍRIDA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	$ 28.712.413
	BARRANCOMINAS		
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	$ 32.105.400
HUILA	ELÍAS	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	$ 32.105.400
	CAMPOALEGRE	E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOLEGRE	$ 32.105.400
	LA PLATA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	$ 32.105.400
	ALGECIRAS	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	$ 32.105.400
	ACEVEDO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	$ 32.105.400
	RIVERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO	$ 32.105.400
	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZÓN	$ 32.105.400
	YAGUARÁ	E.S.E. LAURA PERDOMO DE GARCÍA	$ 32.105.400
	TELLO	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA	$ 32.105.400
	NEIVA	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	$ 32.105.400
	PITALITO	E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	$ 32.105.400

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	PITAL	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS EL PITAL	$ 32.105.400
	GUADALUPE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	$ 32.105.400
	SANTA MARÍA	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	$ 32.105.400
	TERUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL HUILA	$ 32.105.400
	LA ARGENTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN RAMÓN NUÑEZ PALACIOS	$ 32.105.400
	PAICOL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	$ 32.105.400
	NÁTAGA	E.S.E. HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	$ 32.105.400
	PALESTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	$ 32.105.400
	HOBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL HOBO	$ 32.105.400
	VILLAVIEJA	E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	$ 32.105.400
	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ	$ 32.105.400
	SALADOBLANCO	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	$ 32.105.400
	OPORAPA	E.S.E. MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	$ 32.105.400
	TESALIA	ESE HOSPITAL SANTA TERESA	$ 32.105.400
	ÍQUIRA	E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE ÍQUIRA	$ 32.105.400
	GIGANTE	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DEL GIGANTE-HUILA	$ 32.105.400
	PALERMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	$ 32.105.400
	SAN AGUSTÍN	E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	$ 32.105.400
	AGRADO	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA	$ 32.105.400
	BARAYA	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURÁN DE BORRERO	$ 32.105.400
	SUAZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	$ 32.105.400

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	TIMANÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ	$ 32.105.400
	TARQUI	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUÍ	$ 32.105.400
	AIPE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE	$ 32.105.400
MAGDALENA	CIÉNAGA	E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA	$ 160.527.000
	SANTA ANA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	$ 86.790.883
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	E.S.E HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	$ 148.687.817
	ARIGUANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	$ 101.374.043
	ARACATACA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ	$ 80.351.565
	PIVIJAY	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	$ 137.451.611
	PLATO	E.S.E. HOSPITAL 7 DE AGOSTO DE PLATO	$ 92.405.270
	FUNDACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO	$ 104.604.724
	EL BANCO	E.S.E CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST	$ 112.479.677
META	GUAMAL	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.	$ 112.368.900
	PUERTO LÓPEZ	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.	$ 115.376.659
	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTEDEORO	$ 107.665.926
	ACACÍAS	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 113.810.508
	SAN MARTÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	$ 64.210.800
	GRANADA	E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	$ 186.206.790
	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA	$ 64.210.800
NARIÑO	CUMBAL	E.S.E HOSPITAL CUMBAL	$ 32.105.400
	CUASPUD CARLOSAMA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUASPUD CARLOSAMA	$ 32.105.400
	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E.	$ 32.105.400

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL E.S.E.	$ 32.105.400
	SANDONÁ	HOSPITAL CLARITA SANTOS E.S.E.	$ 32.105.400
	PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	$ 32.105.400
	PASTO	CEHANI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E.	$ 32.105.400
	LA CRUZ	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.	$ 32.105.400
	ALDANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E.	$ 32.105.400
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	$ 32.105.400
	VALLE DEL GUAMUEZ	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	$ 32.105.400
	ORITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO	$ 32.105.400
	PUERTO LEGUÍZAMO	HOSPITAL MARÍA ANGELINES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
	VILLAGARZÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	$ 32.105.400
	PUERTO CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	$ 32.105.400
	SAN MIGUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	$ 32.105.400
	PUERTO GUZMÁN	E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN	$ 32.105.400
	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	$ 32.105.400
	COLÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PIO XII DE COLÓN-PUTUMAYO	$ 32.105.400
QUINDÍO	ARMENIA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	$ 32.105.400
	ARMENIA	RED SALUD ARMENIA E.S.E.	$ 32.105.400
	MONTENEGRO	HOSPITAL ROBERTO VILLA QUINTERO E.S.E. MONTENEGRO	$ 32.105.400
	CIRCASIA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	$ 128.421.600
	LA TEBAIDA	E.S.E. HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA	$ 32.105.400
	QUIMBAYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	$ 160.527.000

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PEREIRA	$ 64.210.800
	LA VIRGINIA	E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA	$ 80.263.500
	DOSQUEBRADAS	E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS	$ 168.897.233
SANTANDER	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABÚ	$ 114.791.265
	FLORIDABLANCA	E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU RIS	$ 116.080.346
	BUCARAMANGA	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	$ 114.791.265
	GIRÓN	CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	$ 103.537.662
	CONCEPCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	$ 170.031.921
SUCRE	SAN MARCOS	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS	$ 32.105.400
	COROZAL	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.	$ 32.105.400
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E.	$ 160.527.000
	IBAGUÉ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.	$ 48.158.100
	HONDA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
	FRESNO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO	$ 108.722.623
	ESPINAL	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E.	$ 57.789.720
	CHAPARRAL	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.	$ 64.210.800
	LÍBANO	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 64.210.800
	ICONONZO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUMAPAZ	$ 96.316.200
	CARMEN DE APICALÁ	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 32.105.400
	LÉRIDA	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA E.S.E.	$ 64.210.800
	IBAGUÉ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	$ 48.158.100
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.	$ 128.421.600

Continuación de la resolución: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 1539 de 2024".*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	GUADALAJARA DE BUGA	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	$ 80.263.500
	SEVILLA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	$ 32.105.400
	JAMUNDÍ	E.S.E. HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ	$ 51.218.487
	PRADERA	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 48.158.100
	FLORIDA	HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.	$ 48.158.100
	EL CERRITO	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	$ 64.210.800
	ROLDANILLO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	$ 96.316.200
	LA UNIÓN	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 64.210.800
	ANDALUCÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE FERRER	$ 96.316.200
	ALCALÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 96.316.200
	ANSERMANUEVO	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E.	$ 96.316.200
	LA VICTORIA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	$ 80.263.500
	BUGALAGRANDE	HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	$ 96.316.200
	RIOFRÍO	HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	$ 32.105.400
	EL CAIRO	E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA	$ 64.210.800
	OBANDO	HOSPITAL LOCAL OBANDO E.S.E.	$ 64.210.800
	VERSALLES	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VERSALLES	$ 64.210.800
	EL ÁGUILA	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL ÁGUILA	$ 64.210.800
	ARGELIA	HOSPITAL PIO XII EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 96.316.200
	TRUJILLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	$ 48.158.100
	TULUÁ	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE DE TULUÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 128.421.600
	EL DOVIO	HOSPITAL SANTA LUCÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 96.316.200
	RESTREPO	HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E.	$ 32.105.400
VAUPÉS	MITÚ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 32.105.400
VICHADA	PUERTO CARREÑO		$ 120.519.738

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR A ASIGNAR
	LA PRIMAVERA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	
	SANTA ROSALÍA		
	CUMARIBO		

Parágrafo. *En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad requiera más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades beneficiarias".*

Artículo 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución 1539 de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 2. Asignación de recursos. *Asignar a las entidades territoriales que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2024, por valor de* ***CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($4.789.064.462) M/CTE****, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así:*

ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR ASIGNADO
ANTIOQUIA	$906.638.653
ARAUCA	$143.576.015
BOLÍVAR	$461.111.168
CALDAS	$170.158.620
CAQUETÁ	$160.526.996
CAUCA	$398.935.456
CÓRDOBA	$405.866.306
DISTRITO DE BARRANQUILLA	$133.263.727
DISTRITO DE BUENAVENTURA	$53.563.155
DISTRITO DE SANTA MARTA	$179.175.036
LA GUAJIRA	$306.604.952
META	$549.810.299
NARIÑO	$192.632.400
NORTE DE SANTANDER	$325.481.241
SUCRE	$224.737.800
VALLE DEL CAUCA	$176.982.638

Parágrafo. *En caso de que la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, requieran más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la presente resolución, el valor adicional será asumido por las entidades territoriales beneficiarias".*

Artículo 3. Como consecuencia de la modificación realizada en el artículo 1° y 2° de la presente resolución, libérese el valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($175.737.871) M/CTE,** del certificado de disponibilidad presupuestal No. 126724 del

06 de marzo de 2024 y el valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($128.918.129) M/CTE** del certificado de disponibilidad presupuestal No. 185824 del 02 de agosto de 2024, para un valor total a liberar de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($304.656.000) M/CTE.**

Artículo 4. Las demás disposiciones de la Resolución 1539 de 2024 que no fueron objeto de modificación mediante el presente acto, se mantienen incólumes.

Artículo 5. Comuníquese el presente acto administrativo al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., al departamento de Cundinamarca y la Secretaría de Salud de la referida entidad territorial, para los fines pertinentes.

Artículo 6. ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 13 de diciembre de 2024

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Jefe Oficina de Promoción Social.
Director Jurídico (E) – Rodolfo Salas Figueroa.

Director Jurídico